

Santiago, 26 de julio de 2001

Comunicado

En sesión extraordinaria realizada en el día de hoy, el Consejo del Banco Central resolvió que, a partir del periodo de encaje que comienza el 9 de agosto próximo, la tasa de interés de política monetaria será definida en términos nominales, es decir, como un porcentaje en relación a un valor en pesos y no en UF, como se venía fijando hasta ahora. Lo mismo regirá para las tasas de las líneas de crédito y depósitos de liquidez.

El Consejo estableció en 6,5% anual la tasa de interés nominal correspondiente a la actual tasa de política monetaria de UF más 3,5% anual. Este valor toma en consideración un objetivo de tasa de interés real de 3,5% y una tasa de inflación esperada de 3%, igual al centro del rango meta de inflación.

La medida anunciada forma parte de un proceso coherente de modernización de las políticas del Banco Central, el que ya ha contemplado la adaptación del esquema de metas de inflación al objetivo de mantener una inflación baja y estable, dentro de un rango de 2 a 4% anual y centrado en 3%; la flotación cambiaria; la eliminación de las restricciones a los flujos de capitales; y la colocación gradual de pagarés en pesos en los mercados financieros. Este proceso de modernización ha sido posible gracias a que durante diez años se han cumplido las metas de inflación y se ha consolidado la estabilidad de precios.

En lo más reciente, la convergencia de las tasas efectiva y subyacente de inflación hacia el centro del rango meta y la credibilidad en el compromiso del Banco Central de mantener la inflación dentro de ese rango meta, han estabilizado las expectativas de inflación del sector privado en torno a 3% anual en el horizonte habitual de política monetaria. Esto facilita la homologación de la tasa de política en UF con la tasa nominal anunciada hoy.

La nominalización de la política monetaria, en un ambiente de inflación sostenidamente baja como el actual, permite:

- reducir la variabilidad de los retornos y precios de diversos activos financieros expresados en pesos y de los agregados monetarios más líquidos;
- un mejor funcionamiento de los mercados con tasas de interés nominales, tanto por mayor transparencia como por menor volatilidad;
- facilitar el proceso de integración financiera a los mercados internacionales.

Esta medida del Banco Central no afectará la profundidad y liquidez de los mercados de instrumentos de mediano y largo plazo expresados en UF.

A partir de la reunión programada para el 9 de agosto próximo, el Consejo decidirá los eventuales cambios en la tasa nominal de interés de política monetaria sobre las mismas bases que se utilizan en la actualidad. Esto es, para orientar la política monetaria se tomarán en cuenta las proyecciones de inflación y de otras variables clave con el propósito de conseguir que la inflación se mantenga dentro del rango meta.